

RELEVAMIENTO DE CONDICIONES EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (H&S) EN SANITARIOS DE ESTACIONES DE LA LÍNEA E

Lugar: Metrovías S.A. - Sanitarios Estaciones Independencia
(combinación Líneas C y E), Entre Ríos, Jujuy, San José y
Bolívar de la Línea E

Fecha de Realización: 05 de noviembre de 2008

TEL

Taller de Estudios Laborales

RELEVAMIENTO DE CONDICIONES EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (H&S) EN SANITARIOS DE ESTACIONES DE LA LÍNEA E

Lugar: Metrovías S.A. - Sanitarios Estaciones Independencia
(combinación Líneas C y E), Entre Ríos, Jujuy, San José y
Bolívar de la Línea E

Fecha de Realización: 05 de noviembre de 2008

TEL

Taller de Estudios Laborales

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe es el resultado de un trabajo conjunto entre el Cuerpo de Delegados de Metrovías S.A. y el Taller de Estudios Laborales (TEL). El mismo se elaboró en base a una recorrida por las instalaciones sanitarias existentes que mayormente usa el personal de auxiliares y boleteros de ambos sexos de la Línea E en las citadas Estaciones. Dichas instalaciones también son compartidas con trabajadores de las distintas empresas que prestan servicios dentro del subte. La situación del mencionado personal viene siendo cada vez más acuciante dado que a la falta de sanitarios adecuados, en calidad y cantidad, se le suma la inespecificidad de los espacios asignados, usados como depósitos de los más diversos materiales y a los que acude numeroso personal ajeno a la empresa.

Como se documenta al final de este trabajo, no es nueva la problemática de la falta de sanitarios en calidad y cantidad acorde a lo que dicta la normativa vigente (Art. 49, 50 y 51 del Dec. 351/79). Ya en el año 2003 se había creado en el seno de la Dirección de Protección del Trabajo del G.C.A.B.A., una comisión paritaria para el estudio del tema (Expte. 7200/2003). Aún así, transcurridos casi cinco años, los problemas persisten sin solución, lo que refuerza aún más la necesidad de dar una respuesta urgente a la situación planteada.

A lo largo de este trabajo se expondrán los hallazgos, su estado frente a la normativa aplicable y algunas recomendaciones acerca de posibles soluciones a las falencias encontradas.

2. RELEVAMIENTO

1.1-Estación Independencia

1.1.1-Línea E

En la actualidad el personal de bolearías y auxiliares (5 y 3 respectivamente -4 varones y 4 mujeres-, repartidos en los tres turnos) disponen de un único recinto que hace simultáneamente de vestuario y sala de descanso (Fotos 1 a 4). El recinto, de muy reducidas dimensiones, posee tres mingitorios, dos inodoros (uno fuera de servicio) y una bacha. En el centro (Fotos 2 y 3), dos armarios metálicos impiden prácticamente el paso desde la entrada hacia los sanitarios. En estos armarios se guardan, junto con la ropa, los productos de limpieza (detergente, lavandina, thinner, etc.) dado que estos elementos son asignados al personal sin que exista un gabinete específico para almacenar los mismos.

En el corredor de combinación entre las líneas E y C, surge un pasillo de comunicación interna, en el que se ha instalado un “vestuario” para el personal de limpieza. El mismo es utilizado indistintamente por personal de ambos sexos de la Línea C (uno por turno) y de la Línea E (2 de mañana y uno de la tarde). En este recinto también se acopian los canastos metálicos de reparto del diario La Razón y los elementos de limpieza y los residuos acopiados de toda la Línea (ver Fotos 5 y 6). Aquí se vuelve a dar el almacenamiento de solventes tóxicos e inflamables y limpiadores dentro de los armarios, espacio compartido con sustancias alimenticias y bebidas ya que el recinto se usa también como sala de descanso (ver Fotos 7 a 11), lo que da cuenta de ser una práctica habitual por parte de la empresa en la administración y almacenamiento de sustancias químicas para las tareas de limpieza. El lugar es compartido, en sector separado y luego de

recorrer más de 20 m desde la entrada, por los “nocheros” (ver Foto 11 -puerta con bandera argentina- y Foto 12 interior del recinto).

Las escasas dimensiones se reducen más aún debido a la disposición forzada de armarios y subdivisiones del espacio, lo que provoca que no se respete siquiera el ancho mínimo de paso (de apenas 60 cm) ni que dos personas puedan cambiarse al mismo tiempo. Tampoco existe luz de emergencia y la ventilación se percibe insuficiente, inobservancias a la normativa que se ven incrementadas por la instalación de antenas y dispositivos de una empresa de comunicaciones.

Toda esta situación es infracción a la normativa vigente en Higiene y Seguridad, la falta de espacio, el acopio de material inflamable en un pasillo, un incorrecto acceso a la salida, se ve agravado ante la presencia de un antecedente de incendio en el angosto pasillo previo al pequeño espacio utilizado como “vestuario”. Afortunadamente, tal como informan los trabajadores, no había gente en el “vestuario” con lo que no hubo que lamentar que este incidente pasara a mayores. Esto no hace más que confirmar que este espacio debe ser destinado para otros fines.

1.1.1-Línea C

Existen también dos recintos que teóricamente se asignan al personal de la Línea C. El primero (Fotos 13 a 16) se encuentra carente de ventilación con 17 armarios, dos duchas (de las cuales una no funciona), un inodoro, dos mingitorios y dos bachas. Estos sanitarios son compartidos con el personal de seguridad, policía y nocheros. Las Fotos 14 y 15 muestran el acopio de elementos de limpieza sobre un termotanque eléctrico carente de Puesta a Tierra.

El segundo sanitario está asignado al personal femenino (Boleteras y Subtecard) pero también es usado por el personal masculino cuan-

do se le clausura su baño. A todo esto se le agrega el personal de los locales quien no tiene asignado sanitario alguno dentro de las instalaciones del subte. En un cambio de turno se llegan a cruzar diez trabajadores en este recinto que consta de 14 armarios, dos inodoros, dos bachas y dos duchas y es utilizado también como sala de descanso y refrigerio (Fotos 17 y 18).

1.1-Estación Entre Ríos

Los sanitarios y dependencias conexas en esta estación se encuentran conformados originalmente por dos recintos. El que debería hacer las veces de sala de descanso es una sala de bombas que se encuentra inhabilitada debido a las pérdidas de líquidos cloacales desde las cañerías de conducción que lo atraviesan (Fotos 19 y 20). Estas pérdidas y los fétidos olores, que llegan a inundar el andén Sur en el nivel inferior (Fotos 24 y 25), hacen que el recinto se torne inhabitable. Mientras tanto, los bidones de agua de los que se abastecen los dispensers de boleterías y otros sectores son acopiados en dicho lugar, viéndose salpicados por los líquidos cloacales, generando así un inminente riesgo para la salud de aquellos que beben dicha agua (ver Foto 20). Precede la sala de bombas un sector en donde hay tres mingitorios, dos inodoros a la turca (uno de ellos inhabilitado) y una bacha (Foto 21).

Los sanitarios propiamente dichos se encuentran reducidos a un apartado contiguo de muy escasas dimensiones con un lavamanos, una mesita con silla, un banco, un dispenser de agua y dos recintos para inodoros, de los cuales uno se halla ocupado por armarios (Fotos 22 y 23). Todo esto para ser utilizado por 10 trabajadores sin distinción de sexo.

1.1-Estación Jujuy

Aquí también, de los dos recintos que podrían estar habilitados para sanitarios sólo hay uno a disposición (el otro se halla cerrado con llaves en la Jefatura). Se dan las mismas generalidades que en el resto de las estaciones: dimensiones exiguas, anchos de paso mínimos, sanitarios compartidos con sala de descanso (lo cual torna materialmente imposible ambos usos simultáneamente) y uso indistinto por parte de trabajadores de ambos sexos. En este caso la disposición de trece armarios reduce el ancho de paso a unos escasos 40 cm (Foto 27). Sólo un inodoro y un lavabo completan las instalaciones (Foto 26) a las que se les suma un dispenser de agua sobre el exterior cuyo cable, al ser enchufado dentro del recinto, queda aprisionado por el cierre de la puerta (ver Foto 28). La boletería, de muy escasas dimensiones para los dos puestos de trabajo que están previstos, carece de aire acondicionado (Foto 29).

1.1-Estación San José

Aquí se da una situación idéntica a la verificada en la Estación Entre Ríos. También hay dos recintos, esta vez disponibles ambos, aunque no es clara la distinción de uso por sexos de los mismos. Uno posee tres mingitorios, dos inodoros a la turca (uno inhabilitado), un lavabo y una pequeña sala de descanso con seis armarios (bombas de cloacales) que es usada por personal policial. También aquí se da el caso del acopio de bidones de agua sobre la tapa de la cámara de bombeo cloacal (ver Fotos 30, 31 y 32). El otro recinto posee dos inodoros, un lavabo y cuatro armarios. No existe luz de emergencia en ningún punto de los mismos.

1.1-Estación Bolívar

1.1.1-Estación Bolívar Norte

Es la única de las dos estaciones en que se subdivide la cabecera que tiene sanitarios. El personal asignado a Bolívar Sur debe trasladarse a lo largo de todo el andén para acceder a un sanitario. En total en esta cabecera trabajan por turno tres boleteros y un personal de evasión mientras que en Bolívar Sur trabajan dos boleteros y un personal de evasión. Esto se ve agravado en la medida que el personal policial asignado también se ve en la necesidad de acceder a algún sanitario durante su permanencia en los sectores. En un cambio de turno pueden juntarse alrededor de once trabajadores.

Los sanitarios se dividen de la siguiente forma:

2.5.1.a-Personal de Boleterías y Auxiliares

Poseen un único recinto indistintamente para varones o mujeres con un inodoro, trece armarios, un lavabo y una ducha, el cual comparten con el personal nocturno de lavado de coches, personal de limpieza, personal policial, etc. Es utilizado a la vez también como sala de descanso y refrigerio (Foto 35)

Dentro del recinto de la ducha se acopian los bidones de agua con el consiguiente riesgo para la salud de aquellos que la consumen (ver Fotos 33 y 34).

2.5.1.b-Personal de Limpieza

No posee sanitarios propios. Debe utilizar el de boleteros o directamente el del público. Poseen un recinto, que hace las veces de “vestuario”, en cuyo umbral la falta de una solea provoca enchar-

camientos, luego de la limpieza de pisos, contribuyendo a ensuciar permanentemente el interior (ver Foto 36).

Aquí sucede lo mismo que se observara en estación Independencia: la asignación de productos al personal (detergente, lavandina, thinner, "removedor de cera", "desengrasante", etc.) sin que exista un gabinete específico para almacenar los mismos hace que éstos se guarden en los armarios junto con la ropa de calle (ver Fotos 37, 38, 39 y 40). Los productos se fraccionan a envases mal rotulados o directamente sin rótulo. Otra vez aquí se verifica la falta de prevención en el manejo de productos químicos de limpieza tóxicos e inflamables.

1.1.1-Estación Bolívar Sur

Como ya se dijo, en esta estación no existen sanitarios obligando al personal a trasladarse a lo largo de todo el andén para acceder a los mismos.

Al igual que la boletería de Jujuy, la de Bolívar Sur es de muy escasas dimensiones para los dos puestos de trabajo que están previstos (Foto 41).

1.1.1-Personal de evasión y general

Cabe recordar que desde el año 1935 permanece vigente de la Ley Nacional Nº 12.205 "de la silla" que dice que todo establecimiento "deberá estar provisto de asientos con respaldo en número suficiente para el uso de cada persona ocupada en los mismos" y que el personal "tendrá derecho a ocupar su asiento en los intervalos de descanso, así como durante el trabajo si la naturaleza del mismo no lo impide."

2. Normativa no cumplida

Decreto 351/79

Art. 49.- En todo establecimiento, cada unidad funcional independiente tendrá los servicios sanitarios proporcionados al número de personas que trabajan en cada turno, según el siguiente detalle:

1. Cuando el total de trabajadores no exceda de 5, habrá un inodoro, un lavabo y una ducha con agua caliente y fría.
2. Cuando el total exceda de 5 y hasta 10, habrá por cada sexo: un inodoro, 1 lavabo y una ducha con agua caliente y fría.
3. De 11 hasta 20 trabajadores habrá
 - a) Para hombres: 1 inodoro, 2 lavabos, 1 orinal y 2 duchas con agua caliente y fría.

Art. 50.- Los establecimientos que ocupen más de 10 obreros de cada sexo, dispondrán de locales destinados a vestuarios. Estos deberán ubicarse en lo posible junto a los servicios sanitarios, en forma tal que constituyan con éstos un conjunto integrado funcionalmente.

Art. 51.- Todo vestuario debe hallarse equipado con armarios individuales para cada uno de los obreros del establecimiento. En aquellos lugares donde se realizan procesos o se manipulen sustancias tóxicas, irritantes o agresivas en cualquiera de sus formas, los armarios individuales serán dobles, uno destinado a la ropa de calle y el otro a la de trabajo. El diseño y materiales de construcción de los armarios deberán permitir la conservación de su higiene y su fácil limpieza. No se admitirán armarios contruidos con materiales combustibles ni de estructura porosa.

Art. 52.- Cuando la empresa destine un local para comedor, deberá ubicarse lo más aisladamente posible del resto del establecimiento, preferiblemente en edificio independiente. Los pisos, paredes y techos, serán lisos y susceptibles de fácil limpieza, tendrán iluminación, ventilación y temperatura adecuada.

Art. 53.- Cuando se instalen artefactos para que los trabajadores puedan calentar sus comidas, los mismos deberán estar ubicados en lugares que reúnan condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

Art. 57.- Todo establecimiento deberá contar con provisión y reserva de agua para uso humano. Se eliminará toda posible fuente de contaminación y polución de las aguas que se utilicen y se mantendrán los niveles de calidad ...

Art. 67.- Si existiera contaminación de cualquier naturaleza o condiciones ambientales que pudieran ser perjudiciales para la salud, tales como carga térmica, vapores, gases, nieblas, polvos u otras impurezas en el aire, la ventilación contribuirá a mantener permanentemente en todo el establecimiento las condiciones ambientales y en especial la concentración adecuada de oxígeno y la de contaminantes dentro de los valores admisibles y evitará la existencia de zonas de estancamiento.

Art. 76.- En todo establecimiento donde se realicen tareas en horarios nocturnos o que cuenten con lugares de trabajo que no reciben luz natural en horarios diurnos deberá instalarse un sistema de iluminación de emergencia.

Decreto 351/79

Art. 145.- El personal a emplear en trabajos con riesgos especiales será adiestrado, capacitado y provisto de equipos y elementos de protección personal adecuados al riesgo. Los envases conteniendo sustancias o elementos explosivos, corrosivos, tóxicos, infecciosos, irritantes o cualquier otro, capaces de producir riesgos a los trabajadores serán seguros y deberán rotularse visiblemente indicando su contenido, así como también las precauciones para su empleo y manipulación.

Art. 172.- Los medios de escape deberán cumplimentar lo siguiente:

...Donde los medios de escape puedan ser confundidos, se colocarán señales que indiquen la salida.

...Ninguna puerta, vestíbulo, corredor, pasaje, escalera u otro medio de escape, será obstruido o reducido en el ancho reglamentario.

Anexo VI

3.3.1. Puesta a tierra de las masas

Las masas deberán estar unidas eléctricamente a una toma a tierra o a un conjunto de tomas a tierra interconectadas.

El circuito de puesta a tierra deberá ser: continuo, permanente, tener la capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia apropiada.

Los valores de las resistencias de las puestas a tierra de las masas, deberán estar de acuerdo con el umbral de tensión de seguridad y los dispositivos de corte elegidos, de modo de evitar llevar o mantener las masas a un potencial peligroso en relación a la tierra o a otra masa vecina.

ANEXO FOTOGRÁFICO



FOTO 1

FOTO 2





FOTO 3

FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9

FOTO 10





FOTO 11

FOTO 12



FOTO 13



FOTO 14

FOTO 15



FOTO 16



FOTO 17

FOTO 18





FOTO 19

FOTO 20

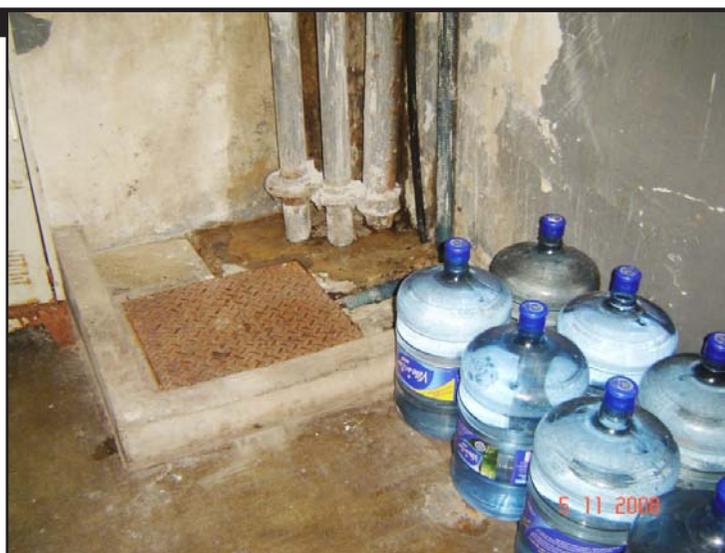


FOTO 21



FOTO 22

FOTO 23



FOTO 24



FOTO 25

FOTO 26





FOTO 27

FOTO 28



FOTO 29



FOTO 30

FOTO 31



FOTO 32



FOTO 33

FOTO 34





FOTO 35

FOTO 36



FOTO 37



FOTO 38

FOTO 39





FOTO 40

FOTO 41





ACTA DE CONSTATAACION

Exp. 72.000/2003

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12.00 hs. del día 12 de 03 de 2004 me constituí en el domicilio de la calle Estación Constitución Línea C de subterráneos de la firma Metrovías S.A. CUIT 30-66350121-2 siendo atendido por Rodolfo Díaz con documento tipo DNI N° 11.634.760 quien manifiesta ser empledo DE^o H&S de Metrovías S.A.. Acreditando tal calidad con la siguiente documentación:

En este caso se constata lo siguiente: por orden de la DEPDT, en compañía de los S^{os} Alejandro Lacquaniti, Jorge O. Knop y Alberto Fimiani por parte de la Unión Transviaria Autónoma (UTA), el Sr. Rubén Zappala por parte del Sindicato de Supervisores de Subterráneos de Buenos Aires y el Sr. Rodolfo Díaz por la empresa; en el marco del Exped. N° 72.000/2003 se procedió a recorrer las sanitarias del personal de todas las estaciones de la línea C de subterráneos, verificándose:

① Excepto la Estación Lima Norte y una dependencia de Diagonal Norte, en ninguna dependencia sanitaria del resto de las estaciones se especifica por las instalaciones son de uso exclusivo del personal de Metrovías S.A. ni se especifica cuáles son de damas y cuáles de caballeros.

② En ninguna de las dos instalaciones de Constitución hay agua caliente. Especificado por estación se establecen las siguientes características:

I. Estación Constitución:

a) Botaterías: en lavabo, en inodoro, ocho urna. Continúa adjunta en hoja SI NO

Se le hace saber que estos hechos constatados constituyen infracción a la siguiente norma: rios. Al momento de este constatación hay nueve personas en actividad laboral en el sector (dos de ellas masculinos, dos se separaron media hora) más una abocada a Subterráneos.

El señor Rodolfo Díaz en la calidad invocada firma al pie de la presente dejando constancia de que se ha hecho entrega de una copia de la presente acta y que para todos los efectos que puedan derivar de la presente acta constituye domicilio en la calle Barbeleni N° 3312 C.A.B.A.

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (teléfono: _____).

"...Salvo prueba en contrario se presumirá que el contenido del acta es exacto en todas las partes" art. 26 Ley 265.

Compaña anexo planilla "Relevamiento de Personal": SI NO

(*) Línea C, subterráneo P&C
Firma y cargo Hernán Rubio Inspector
Firma y cargo Luís Díaz Receptor



ACTA DE CONSTATAACION - CONTINUACION

En este acto se constata lo siguiente (continuación):
b) Boleterías Amén Este: un lavabo, una ducha (ambos sin agua caliente), un inodoro, falta Pesta a Tierra en tomacorrientes del vestíbulo, el extractor no funciona. Dos boleteros al momento de esta inspección. Sea comarías

II - Estación San Juan: cuatro armarios, un lavabo y una ducha con agua fría y caliente, disyuntor diferencial y extractor funcionando. Al momento de esta inspección un único boletero.

III - Estación Independencia:

a) Damas: ocho armarios, dos lavabos y una ducha con agua fría y caliente, extractor y disyuntor diferencial funcionando, dos inodoros.

b) Caballeros: quince armarios, dos lavabos y dos duchas con agua fría y caliente, dos inodoros, extractor y disyuntor diferencial funcionando.

c) Supervisores: cuatro armarios, una ducha y un lavabo con agua fría y caliente, disyuntor diferencial y extractor funcionando, un inodoro.

El personal al momento de esta inspección es de un total de ocho mujeres (cuatro de Subtepass, una boletera y tres de media hora con relevo) y dos de Subtepass.

IV - Estación Merano: sanitarios parte de la Boletería C, cuatro armarios, un lavabo y ducha con agua fría y caliente con ventilación por rejilla (tipo Cas del Estado). Una única boletera al momento de la inspección. Sea comarías un inodoro.

V - Estación Lima Norte (Línea A):

a) Damas: un lavabo y ducha con agua fría y caliente, un inodoro, disyuntor diferencial funcionando. No existen armarios. Tiraje al exterior.

b) Caballeros: un lavabo y ducha con agua fría y caliente, un inodoro y un inodoro, sin armarios.

Los boleteros de la Línea C, al momento de esta inspección, son dos a las que se les suman dos de Subtepass, uno de Subtepass y cuatro boleteros de la Línea A. Las llaves solo están en el andén Lima N de Línea A, las de Línea C no poseen copia de las llaves y deben cambiarse más de 80 metros hasta los sanitarios (en uno de los boleteros van al baño de un bar en superficie). Solo una de las boleteras de Línea C posee un cartel que dice (textual) "El baño de la Estación Lima es de uso exclusivo del personal de Metrovías".

VI - Diagonal Norte:

a) Damas: ocho armarios, una ducha y un lavabo con agua fría y caliente.

Extrínsecos: Bore armarios, Vite Salmaceta, Subtepass y Subtepass Vite

Horacio Rubio

FIRMA Y N°
INSPECTOR

Horacio Rubio

FIRMA Y CARGO
RECEPTOR

Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ACTA DE CONSTATAION - CONTINUACION

En este acto se constata lo siguiente (continuación): y un inodoro. Falta cartel de uso exclusivo. —

- b) Caballeros: cuatro armarios para Línea D y seis para Línea C, una ducha, un inodoro, un lavabo y un inodoro (tres agua fría y caliente). Ambas dependencias con extractores y disyuntores diferenciales funcionando. Los sanitarios se comparten con cuatro boleterías de Línea D, en este momento, las cuales no poseen copias de las llaves.

VII - Estación Lavalle:

- a) Damas: un inodoro, un lavabo y una ducha con agua fría y caliente, un extractor y disyuntor funcionando. No hay armarios en el recinto.

- b) Caballeros: un inodoro, dos sanitarios, un lavabo y una ducha con agua fría y caliente, un extractor y disyuntor funcionando. Seis armarios. Entre las dos boleterías de la estación trabajan, en este momento cinco empleados.

VIII - Estación San Martín:

- a) Damas: dependencias dentro de la boletería, en una ducha y un lavabo con agua caliente y fría, un inodoro, extractor y disyuntor funcionando. No hay armarios en el recinto.

- b) Caballeros: una ducha y un lavabo con agua caliente y fría, un inodoro y una ducha con disyuntor y extractor funcionando. Sin armarios en el recinto. Trabajan tres boleterías y un subtepass en este turno. (*)

IX - Estación Retiro:

- a) Damas: una ducha, un lavabo, dos armarios, un inodoro, extractor y disyuntor funcionando. En este momento comparten las dependencias hombres y mujeres. Agua fría y caliente.

- b) Caballeros: Un lavabo con agua fría y caliente, un inodoro, sin armarios y sin ducha. Los extractores de a) y b) evacúan a hall común con boletería, no al exterior.

Existe además en el extremo del Andén un recinto cubierto con ducha con agua fría y caliente, sin armarios a disposición del personal.

Trabajan al momento de esta constatación en esta estación seis boleterías, una abastecido a Subtepass y dos a Subtecard.

Sin más se cesa siendo las 12:30 hs.

(*) con filtraciones desde el exterior canalizadas (no se observan plenas por filtración por las llaves)

Hernán Rubio

FIRMA Y N°
INSPECTOR

FIRMA Y CARGO
RECEPTOR

Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FOTO 43



Taller de Estudios Laborales